

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

Tema N° 4(b) del programa

CX/FL 12/40/5

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS

40ª reunion

Ottawa, Canadá, 15 – 18 de mayo de 2012

**Anteproyecto de definición para los valores de referencia de nutrientes
(para su inclusión en las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985)*)**

Observaciones en el Trámite 6

COMENTARIOS DE:

CANADÁ
CHILE
COSTA RICA
JAPÓN
MÉXICO
NUEVA ZELANDIA
PARAGUAY
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
URUGUAY
ICBA

CANADÁ

Canadá apoya el proyecto de definición tal como se presenta en REP 11/FL Apéndice IV para su consideración durante la 40ª sesión del CCFL.

CHILE

Chile agradece la posibilidad de entregar sus comentarios sobre la definición propuesta, la que se estima pertinente, comprensible y adecuada por lo que la apoyamos sin modificaciones.

COSTA RICA

Costa Rica desea agradecer el trabajo realizado y ratifica su apoyo al párrafo propuesto, para definir los Valores de referencia de Nutrientes. (VRN).

JAPÓN

Japón agradece a Canadá por preparar el proyecto de documento. Nos complace someter el siguiente comentario para el proyecto de definición de Valores de Referencia de Nutrientes.

MÉXICO

México sugiere la siguiente inclusión en la definición:

“Los Valores de Referencia de Nutrientes (VRN) son un conjunto de valores numéricos que están basados en datos científicos y son establecidos por autoridades competentes u organismos internacionales reconocidos a efectos de etiquetado nutricional y declaraciones de propiedades pertinentes. Los VRN se basan en niveles de nutrientes asociados con las necesidades de nutrientes o con la reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.”

NUEVA ZELANDIA

Nueva Zelandia apoya la definición de VRNs tal como se indica en el Rep 11/FL Apéndice IV y apoya su avance a la siguiente sesión del CCFL

PARAGUAY

Paraguay considera apropiada la definición propuesta, teniendo en cuenta que la misma se aplicará a los fines del etiquetado nutricional para la población en general y no para grupos etareos específicos ni grupos con necesidades nutricionales especiales.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Proyecto de Definición de Valores de Referencia de Nutrientes

Los Estados Unidos apoyan el **proyecto de Definición de Valores de Referencia de Nutrientes** (VRN) en el Trámite 6 con los siguientes comentarios

- Para mantener la consistencia con los principios generales sobre VRNs para nutrientes asociados con riesgos de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta sugerimos eliminar el guión del término no transmisibles (*N del T: El comentario específico para el término “non-communicable” del texto en inglés*)
- Esta definición podría ubicarse en la Sección 2 luego de la definición para la “declaración de nutrientes”.

- Luego de la adopción de los Anexos (o de un solo Anexo de ser consolidados) sobre los principios generales para establecer VRNs, el Comité pudiera desear considerar si sería útil añadir una tercera frase a la definición o una nota a pie de página haciendo referencia a los principios generales.

URUGUAY

Uruguay agradece la oportunidad de hacer llegar comentarios a la CL 2011/23-FL .

Respecto a la consulta realizada, Uruguay apoya la definición propuesta en la presente Carta Circular ya que considera que abarca los aspectos a tener en cuenta siendo clara, concreta y comprensible.

“Los Valores de Referencia de Nutrientes (VRN) son un conjunto de valores numéricos que están basados en datos científicos y son establecidos a efectos de etiquetado nutricional y declaraciones de propiedades pertinentes. Los VRN se basan en niveles de nutrientes asociados con las necesidades de nutrientes o con la reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.”

ICBA

El Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas (ICBA) es una organización no gubernamental que representa los intereses de la industria mundial de bebidas no alcohólicas. Los miembros del ICBA operan en más de 200 países y producen, distribuyen y venden una variedad de bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas, refrescos, bebidas que contienen jugos, aguas embotelladas y café y té listos a ser bebidos.

El ICBA apoya la definición para Valores de Referencia de Nutrientes tal como se presenta en la Carta Circular de referencia:

Los Valores de Referencia de Nutrientes (VRN) son un conjunto de valores numéricos que están basados en datos científicos y son establecidos a efectos de etiquetado nutricional y declaraciones de propiedades pertinentes. Los VRN se basan en niveles de nutrientes asociados con las necesidades de nutrientes o con la reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.”

El ICBA continúa apoyando el uso de un solo término inclusivo (Valores de Referencia de Nutrientes) para los efectos de etiquetado nutricional. La definición general utilizada en las Directrices de Etiquetado Nutricional debería aplicarse a ambos tipos de nutrientes (VRNs para vitaminas y minerales y VRNs para enfermedades no transmisibles).

El uso de un solo término ayudará a evitar la confusión del consumidor relacionada al uso de términos ligeramente diferentes. Programas apropiados de educación deberían establecerse a nivel nacional para asegurar que los consumidores entiendan el papel que los diferentes nutrientes desempeñan en la salud en general y que sean capaces de tomar decisiones informadas basadas en la presentación de nutrientes en el contexto de sus valores de referencia.